



PARRAL, 19 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.454 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 4304 de fecha 04 de mayo del año 2015, que designa como Encargado Remuneraciones y Convenios del Departamento de Salud Municipal, a don Jorge González Fuentes.
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4.304 de fecha 04 de mayo del año e2015, se designó como Encargado de Remuneraciones y Convenios del Departamento de Salud Municipal, a don Jorge González Fuentes, a contar del 14 de abril del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumpliría funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el numeral dos (2) del Considerando y el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 4.304, de fecha 04 de mayo del año 2015, en el cual, se designo como Encargado de Remuneraciones y Convenios del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don Jorge González Fuentes, en el siguiente sentido:

En el Considerando:

Donde dice: "2.- **Que**, se hace necesario contar con un Encargado Remuneraciones y *Convenios*, del Departamento de Salud Municipal de Parral."

Debe decir: "2.- **Que**, se hace necesario contar con un **Encargado Remuneraciones**, del Departamento de Salud Municipal de Parral."

En el Decreto:

Donde dice: "1.- **DESIGNASE**, como Encargado Remuneraciones y *Convenios* del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **JORGE GONZALEZ FUENTES, RUT N° 12.791.340-4**, Técnico Administrativo, a contar del 14 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo."

Debe decir: "1.- **DESIGNASE**, como Encargado **Remuneraciones** del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **JORGE GONZALEZ FUENTES, RUT N° 12.791.340-4**, Técnico Administrativo, a contar del 14 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo."

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462559

732462151

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.



2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRES, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Wan Damino Hernandez
WAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Firma]
IDH/ARC/ECH/DMT/JAO/ifc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Finanzas Salud
- 3.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462559

732462151

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.